

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1354/20

AYUNTAMIENTO DE VILLATORO

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesiones celebradas el 11 de junio de 2020 y 2 de julio de 2020, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico administrativas que habrán de regir en la adjudicación y ejecución del contrato de arrendamiento de aprovechamiento de caza menor con paso de palomas (Coto AV10108).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villatoro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría Ayuntamiento de Villatoro.
 2. Domicilio: Calle Mayor, número 19.
 3. Localidad y Código Postal: Villatoro, C.P. 05560.
 4. Teléfono: 920230251.
 5. Correo electrónico: ayuntamientovillatoro@hotmail.com
 6. Perfil del contratante: <https://villatoro.sedelectronica.es>
 7. Fecha límite de obtención de documentación e información: QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: será el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza menor con paso de palomas AV-10108 del que es titular este Ayuntamiento.
- b) Lugar de ejecución: Monte 104 del M.U.P "La Bardera".
- c) Duración del contrato de arrendamiento: El período de aprovechamiento será de 5 años, temporadas de caza 2020/2021, 2021/2022, 2022/2023, 2023/2024 y 2024/2025, hasta el 31 de marzo de 2025 o bien cuando termine la temporada cinegética de dicho año, según resolución de la Junta de Castilla y León. Terminado dicho plazo de arrendamiento no se admitirá ningún tipo de prórroga, renunciando el arrendatario a tal derecho si lo tuviere, incluso al de tácita reconducción del artículo 1.566 del Código Civil.



3. Tramitación y procedimiento.

- a) Forma de tramitación del expediente: ordinaria.
- b) Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto.
- c) Criterios de adjudicación: un solo criterio, la proposición económica más ventajosa. Precio más alto.

En el supuesto de que se presentarán dos o más proposiciones iguales que resultarán ser las más ventajosas se decidirá, por sorteo, en el acto de apertura de proposiciones, dejando siempre a salvo, el derecho de tanteo y retracto que recoge el artículo 22 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se cifra en treinta y ocho mil euros (38.000,00 €), que es el precio base por cada año de arrendamiento para el aprovechamiento de la caza, que podrá ser mejorado al alza, sin que puedan ser inferiores al precio base. Dicho precio se incrementará conforme determine el Plan Anual de Aprovechamiento de la Junta de Castilla y León. En dicho precio no se incluye el IVA u otros impuestos que pudieran corresponder.

5. Presentación de ofertas.

Las ofertas podrán presentarse en el Ayuntamiento de Villatoro, en horario de atención al público, los martes de 11:00 a 14:00 horas y los jueves de 17:00 horas a 20:00 horas, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

6. Garantías exigidas.

Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del importe anual de adjudicación

8. Apertura de ofertas.

A las 20:00 horas del primer jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Villatoro, 9 de julio de 2020.

El Alcalde, *David San Segundo Conde*.